



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **145**-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **04** MAR 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nº 053-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por el MBA/CPC. Luis Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas. El Reporte Nº 209-2020-GRJ-ORAF-OAF/CT, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por el CPC. Daniel F. Huamán Huamán, Coordinador de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020” y Decreto de Urgencia Nº 016-2019 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2020”, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10º precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 053-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por el MBA/CPC. Luis Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas, autoriza la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a nombre de la Sra. TERESA HUAMAN VILCARANO, para la Dirección de Comunicaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/. 3,350.00 Soles.

Que mediante Reporte Nº 209-2020-GRJ-ORAF-OAF/CT, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por el CPC. Daniel F. Huamán Huamán, Coordinador de Tesorería del Gobierno Regional Junín, comunica por motivo de rotación de personal ha asumido la función de **RESPONSABLE DE MANEJO DE CAJA CHICA** la Sra. **EVA ESTHER**

ORAF	
DOC. Nº.	4092328
EXP. Nº.	2794943



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LEON TORRES en reemplazo de la Sra. TERESA HUAMAN VILCARANO, por lo que solicita se proyecte Resolución Directoral Administrativa, autorizando el manejo de Fondos para Caja Chica a la actual responsable.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 053-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de febrero de 2020 y autorizar el manejo de Fondo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2020, a partir de la fecha a nombre de la **Sra. EVA ESTHER LEON TORRES**, como responsable del manejo de Fondos para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para cubrir gastos de menor cuantía;

Contando con la visación de Oficina de Administración Financiera; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 053-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín-Sede Central; a nombre de la **Sra. EVA ESTHER LEON TORRES**, para la Dirección de Comunicaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 3,350.00 (Tres Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 090

ESP.DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	250.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios	300.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general útiles de oficina	300.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,500.00
TOTAL S/.		3,350.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, como responsable de la custodia y manejo de este fondo a la **Sra. EVA ESTHER LEON TORRES**, a cuyo nombre se girarán los cheques para la constitución y/o reposición de los citados fondos. Para proceder al reembolso los gastos de las dependencias deben estar debidamente certificados.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con dicho fondo, serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan del 20% de la UIT por vez, y que no constituyan bienes de capital depreciable y no depreciable. Debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados para el reembolso



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



efectivo, con conocimiento de lo establecido en las Normas para la habilitación, Administración, Control y Custodia de Caja Chica en el Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que al recibir el Fondo de Caja Chica a la **Sra. EVA ESTHER LEON TORRES**, deberá entregar firmado en 02 ejemplares del ANEXO N° 1, autorizando el descuento correspondiente, en caso de incumplimiento de la Rendición en la forma y plazo previsto, previo informe de los encargados de verificación de fondo de Caja Chica, bajo responsabilidad Administrativa y Civil.

ARTÍCULO SEXTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Comunicaciones y a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL